



Municipalidad Distrital de Socabaya  
Miguel Grau y Sn Martin s/n  
Telefono 435655  
Arequipa - Peru

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 444-2014-MDS

Socabaya, 15 de octubre del 2014

### VISTOS:

El Informe N° 377-2014-MDS/A-GM-GSA-RR.HH., emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Unidad de Recursos Humanos mediante informe de vistos comunica, que el Srta. Lelis Vanesa Carcausto Dávila mediante solicitud con Registro T.D. Nro. 11665 de fecha 07/10/2014, solicita permiso personal sin goce de haber por seis (06) días; quien viene ocupando en la actualidad el puesto de Arquitecto I de la Unidad de Obras Privadas y Defensa Civil de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; asimismo, indica que cuenta con la autorización previa de su jefe inmediato, por lo que es de opinión se otorgue Licencia Sin Goce de Remuneraciones desde el 14 al 19 de octubre del 2014.

Que, el Artículo 39° del Reglamento Interno de Trabajo establece expresamente que: *“Las Licencias otorgadas por la Municipalidad a sus trabajadores por periodos mayores a 01 días serán otorgadas por la Alcaldía mediante Resolución expedida por la misma autoridad”*.

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Socabaya en su Artículo 40°, los permisos y licencias por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, podrá autorizar a los trabajadores, considerando las necesidades de servicios de la Municipalidad y para atender asuntos particulares y/o personales y por capacitación no oficializada, es decir no autorizada ni difundida por la Municipalidad, y en Artículo 53° literal c, establece que para efectos de los permisos y licencias se debe tener en cuenta si la autorización comprende el viernes se contabiliza 3 días, ya que incluye sábado y domingo.

Estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Licencia Sin Goce de Remuneraciones** a favor de la servidora Srta. **LELIS VANESA CARCAUSTO DAVILA**, desde el 14 al 19 de octubre del 2014; con efectividad anticipada al 14 de octubre del 2014; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, realice las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la servidora y demás áreas correspondientes, para su cumplimiento conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



*[Signature]*  
Abog. Katherine O. Chavez Bernales  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA



*[Signature]*  
Ing. Wilber Valencia Aparicio  
ALCALDE

